

RESOLUCIÓN DCS 348/2023

Bahía Blanca, 31 de agosto de 2023

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción del aspirante GABRIEL LEONARDO ALONSO, DNI: 39.925.589, al requisito del año previo de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante presenta título de Técnico en prácticas cardiológicas por la Universidad Nacional de La Plata;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en sesión plenaria el 30 de agosto;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobado el año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a GABRIEL LEONARDO ALONSO DNI: 39.925.589 para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2024.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.